



MAT.: DISPONE INSTALACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO CONFORME A LA LEY 19.803 DE FECHA 27.04.2002, "ESTABLECE ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL"

ALGARROBO, 07 MAR 2019

DECRETO N°



VISTOS:

0581

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 166/2018 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 21 de diciembre 2018.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2019.
7. Decreto Alcaldicio 1097 de fecha 05 de marzo 2014; Aprueba Actualización de Reglamento sobre Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal.
8. Oficio N° 0245 de fecha 01.03.2019, enviado por el Sr. Alcalde Don José Luis Yáñez Maldonado (designando sus representantes).
9. Oficio N° 03 de fecha 21.02.2019, enviado por la Asociación de Funcionarios Municipales Algarrobo AFUMUALG (designando sus representantes).
10. Oficio de fecha 10.02.2019, enviado por la Asociación de Funcionarios Auxiliares Municipalidad de Algarrobo AFAMA (designando sus representantes).

CONSIDERANDO:

1. La Ley 19.803. de fecha 27.04.2002 "Establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal" y sus modificaciones contempladas en la Ley 20.008 del 22.03.2005, la Ley 20.198 del 09.07.2007, y su última modificación contemplada en la ley N° 20.723 de fecha 30.01.2014, que Modifica Ley N° 19.803, Que establece una Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, para Homologarla con la dispuesta en la Ley N° 19.553, que concede una asignación de Modernización a la Administración Publica.

DECRETO

1. Dispóngase la Instalación, Organización y Funcionamiento del Comité Técnico Municipal PMGM año 2019, conforme al Art. 5° de la Ley N° 19.803 "Establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal", y el Art. 3° del reglamento para el P.M.G.M. año 2014, los integrantes son los funcionarios municipales que a continuación se indican:

REPRESENTANTES DEL ALCALDE		
Nº	TITULARES	SUPLENTES
1	VICTOR MUÑOZ DURÁN	PAULINA MOYANO MEJIAS
2	ANGELA MORAGUES MUÑOZ	LUIS PLAZA GOMEZ
3	THIARE VERGARA CUETO	GERDA TAPIA BORG

REPRESENTANTES DE LA ASOC. DE FUNCIONARIOS AUXILIARES		
Nº	TITULARES	SUPLENTES
1	MARIELA CEA SANCHEZ	MANUEL MUÑOZ ARAVENA
2	SAMUEL ROBLES VALENZUELA	JORGE GARRIDO GONZALEZ

REPRESENTANTES DE LA ASOC. DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES		
Nº	TITULARES	SUPLENTES
1	VICTOR PINTO MUÑOZ	CLAUDIA PEREIRA CONTRERAS

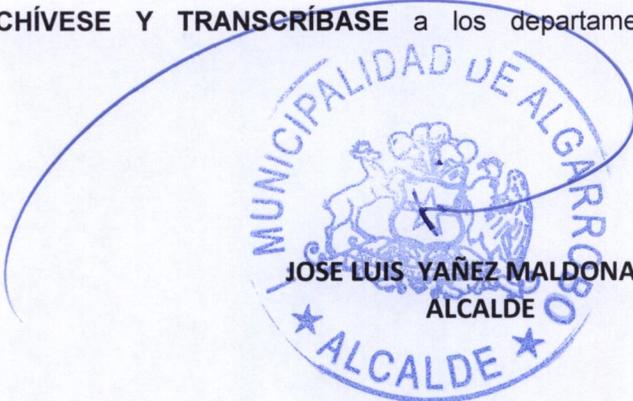
- 2. Designase como Secretario del Comité Técnico Municipal (CTM), al Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PMMTVC/pyu.



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (1)
- Alcaldía (1)
- AFAMA (1)
- AFUMUALG (1)
- Control (1)
- Archivo (1)



07 MAR 2019

0581

#-597

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO	05 MAR 2019
SALIDA DOCUMENTO	06 MAR 2019
FECHA	MORA
NOMBRE	FIRMA